



CUT: 43497-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0134-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

La Union, 01 de abril de 2022

VISTO:

CUT	43497-2022	Fecha	18 de marzo de 2022
Nombre solicitante	WILLIAM MARTIN SANTOS ALVINES		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0233-2006-GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	SILVA CORDOVA, CARLOS		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0042-2022 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP/MAJ, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT: 43497-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la licencia de uso de agua superficial, Resolución Administrativa N° 0233-2006-GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 21/08/2006, otorgada a favor del señor SILVA CORDOVA CARLOS, respecto a la unidad operativa con Cod: 13551, ubicado en el sector P.P. Chaquira.

Artículo 2º.-

Otorgar licencia de uso de agua superficial con fin agrícola, a favor del señor WILLIAM MARTIN SANTOS ALVINES, identificado con DNI 43229670, conforme a la información que se detalla en el cuadro siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 13551, P.P CHAQUIRA		
Área (ha)	Total	0.25000	Bajo riego 0.25000
Ubicación Política	Dpto.	Piura	
	Prov.	Piura	
	Dist.	La Arena	
Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA	
Organización de Usuarios	Junta	Medio y Bajo Piura	
	Comisión	Canal Shaz	
Bloque Riego	PMBP-05-B029 CHAQUIRA-RIO VIEJO-SANTA ELENA		
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este : 528648.5894 Norte: 9412755.4094		
Fuente agua	Superficial, Río PIURA		
Volumen asignado	4274.65000(m ³ /año)		

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y archívese

FIRMADO DIGITALMENTE

ELIZAR ASUNCION PEREZ ENCALADA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MEDIO Y BAJO PIURA